

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 08 de julio de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.459	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 1.233 del 28/06/94 - Convenio: Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y Ministerio de Economía de la Pcia. de Salta. (Sistema de Evaluación Psicofísica de Conductores de Transporte de Pasajeros y Cargas).....	2289
M. Ec. N° 1.236 del 28/06/94 - Rectificación parcial Dcto. N° 1.498/93	2290
M. Ec. N° 1.238 del 28/06/94 - Primer Congreso Nacional de Ecoturismo: Interés Pcial.	2290
M. Ec. N° 1.239 - del 29/06/94 - Encomienda atención del despacho del Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.....	2290
M. Ec. N° 1.241 del 29/06/94 - Deja sin efecto Dcto. 1.220/94 y autoriza renovación convenio: Bco. Pcial. de Salta y Consorcio Finvercon-Bco. Piano.....	2291
M. G. N° 1.242 del 29/06/94 - Retiro voluntario	2291
S.G.G. N° 1.243 del 29/06/94 - Retiro voluntario	2292
M.B.S. N° 1.244 del 29/06/94 - Curso Taller para Relatores y Comentaristas Deportivos: Interés Pcial.....	2292
S.G.G. N° 1.246 del 29/06/94 - Acta de Compromiso-Direcc. Regional de Tarapacá (Chile) y Direcc. de Estadísticas y Censos de la Pcia. de Salta (Intercambio de Información y colaboración Técnica).....	2292
S.G.G. N° 1.247 del 29/06/94 - Convenio. INDEC y Direcc. Gral. de Estadísticas y Censos de la Pcia. de Salta	2293
S.G.G. N° 1.248 del 29/06/94 - 30° Congreso Argentino de Pediatría: Interés Pcial.	2294
S.G.G. N° 1.249 del 29/06/94 - 2da. Exposición Folclórica Nacional Infanto-Juvenil de la Danza y el Canto: Interés Pcial.	2295

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 1.234 del 28/06/94 - Subrogancia de personal	2295
M. Ec. N° 1.235 del 28/06/94 - Subrogancia de personal	2295
M. Ec. N° 1.237 del 28/06/94 - Licencia Especial sin goce de haberes	2295
M. G. N° 1.240 del 29/06/94 - Conmutación de penas	2295
S.G.G. N° 1.245 del 29/06/94 - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Designación interina de Profesional	2295

EDICTOS DE MINAS

N° 96.706 - Miguel Angel Arena - Expte. N° 14.733.....	2296
N° 96.705 - Miguel Angel Arena - Expte. N° 14.732.....	2296

LICITACIONES PUBLICAS

N° 97.019 - I.P.S. Salta N° 01/94.....	2296
N° 97.001 - Administración Nacional de Seguridad Social N° 10/94.....	2296
N° 96.961 - Dirección Provincial de Energía N° 14/94.....	2296
N° 96.960 - Dirección Provincial de Energía N° 13/94.....	2297

LICITACION PRIVADA

N° 97.000 - Administración Nacional de Seguridad Social N° 02/94.....	2297
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 96.993 - Víctor Eugenio Cardozo y Hugo Fredi Cardozo	2297
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 97.021 - Municipalidad de General Güemes - Ordenanza N° 06/93.	2297
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 97.011 - Apud, Solano Ramón y Apud, Eduardo Juan - Expte. N° 2.623/89.....	2298
N° 96.972 - Vacari de Domínguez, Dominga - Expte. N° B-47382/93.....	2298
N° 96.964 - Ramírez, Wenceslao - Expte. N° B-47.868/93.....	2298

REMATES JUDICIALES

N° 97.033 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-32736/92.....	2298
N° 97.032 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-37.904/93.....	2298
N° 97.031 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-45.675/93.....	2299
N° 97.030 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-45.901/93.....	2299
N° 97.028 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. N° B-46.569/93.....	2299
N° 97.018 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. N° 4.001/93.....	2299
N° 97.013 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 38/92.....	2300
N° 97.012 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2B-44.272/93.....	2300
N° 97.008 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. A-75.404/86.....	2300
N° 97.003 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-29.052/92.....	2301
N° 96.988 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-51.377/94.....	2301
N° 96.987 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2B-14.712/90.....	2301
N° 96.986 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2B-37.178/93.....	2302
N° 96.984 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-43.905/93.....	2302
N° 96.980 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-38.133/93.....	2302
N° 96.971 - Por: Osvaldo R. Céliz - Juicio: Expte. N° A-67.784/86.....	2303

POSESION VEINTEÑAL

N° 97.020 - Serrano Martorell, Fanny Mirta y Justo A Herrera Vs. Gareca de De Santis, Celina - Expte. N° B-52.927/94.....	2303
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 96.868 - Rodolfo Elbirt - Expte. N° B-52.292/94.....	2303
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 96.973 - Puerto Norte S.A.....	2303
-----------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 97.026 - Marcial Calpachay - Expte. N° 1B-49.138/94.....	2303
N° 96.995 - Silvia Isabel Navarro - Expte. N° 1B-50.575/94.....	2304

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 97.034 - Sociedad Helénica de Salta, para el día 31/07/94.....	2304
N° 97.029 - Caltosa, para el día 30/07/94.....	2304
N° 97.027 - Fundación del Norte, para el día 28/07/94.....	2304
N° 97.025 - Centro de Jubilados y Pensionados Nac. Provinciales y de la Tercera Edad N° 3 de la ciudad de R° de Lerma, para el día 20/07/94.....	2304
N° 97.024 - Club Atlético Salta, para el día 07/08/94.....	2305
N° 97.023 - Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos, para el día 31/07/94.....	2305
N° 97.022 - Club Social Cultural y Dep. Atlético Chacarita Juniors Rosario de La Frontera, para el día 31/07/94.....	2305
N° 96.965 - C.A.M.P.E., para el día 19/08/94.....	2305

RECAUDACION

N° 97.035 - Del día 07/07/94.....	2306
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de junio de 1994

DECRETO N° 1.233

**Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expediente N° 20-18.587/93

VISTO el Convenio celebrado el 24 de agosto de 1993 entre la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y el Ministerio de Economía de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Convenio tiene por finalidad extender a la Provincia el sistema de Evaluación Psicofísica de Conductores de Transporte de Pasajeros y Cargas por Automotor vigente en la Jurisdicción Nacional;

Que dicha adhesión implica la aceptación por parte de la Provincia del proceso de Licitación Pública a efectuar por la mencionada Secretaría de Transporte, como único método de selección y evaluación de los prestadores médicos;

Que el presente Convenio resulta de fundamental importancia ya que los choferes serán examinados en distintas especialidades médicas, estudios que se realizarán por primera vez en el ámbito provincial y que sin duda el principal beneficiario será el usuario del transporte automotor;

Que a fin de dar validez y ejecutividad al referido Convenio, se hace necesario dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado el 24 de agosto de 1993 entre la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y el Ministerio de Economía de la provincia de Salta, por el cual se extiende a esta Provincia el sistema de Evaluación Psicofísica de Conductores de Transporte de Pasajeros y Cargas por Automotor vigente en la Jurisdicción Nacional, cuyo texto en original forma parte integrante de este Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutalf - Trfboli - Martino.

CONVENIO

Entre la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación,

representada por su titular Dr. Edmundo del Valle Soria, por una parte, en adelante llamada "La Secretaría" y el Ministerio de Economía de la provincia de Salta representada por su titular Lic. Roberto Guzmán, por la otra, en adelante llamado "La Provincia", se conviene en celebrar el presente convenio que tiene por finalidad extender a la Provincia el sistema de Evaluación Psicofísica de Conductores de Transporte de Pasajeros y Cargas por Automotor vigente en la Jurisdicción Nacional.

PRIMERA: A esos efectos la Provincia adhiere al sistema nacional en esa materia y la regulación establecida por la Resolución S.T. N° 60/93 y a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEGUNDA: La adhesión de la Provincia posibilitará uniformar los criterios médicos de aptitud fijados por la Resolución S.T. N° 60/93 para la Evaluación Psicofísica de los Conductores de Transporte de Automotores de Pasajeros y Cargas, vigentes en la Jurisdicción Nacional con los de la provincia de Salta y la práctica de los exámenes médicos de aptitud por parte de los centros que se habilitarán al efecto por parte de la Secretaría, en la ciudad de Salta.

TERCERA: La adhesión de la Provincia implica la aceptación por parte de la misma del proceso de Licitación Pública a efectuar por la Secretaría, como único método de selección y evaluación de los prestadores médicos.

CUARTA: La Provincia efectuará la Evaluación Psicofísica de los Conductores de Autotransporte de pasajeros y cargas de Jurisdicción Provincial, en esos centros seleccionados por la Secretaría, los que deberán practicar los exámenes con iguales recaudos y arancel que los fijados por ésta.

QUINTA: Quedan a criterio de la Provincia y a su exclusivo cargo las tareas inherentes a las solicitudes de reconsideración, auditorías y control del sistema respecto a los exámenes de Jurisdicción Provincial que se practiquen en los centros habilitados por la Secretaría, como también lo atinente a la expedición del documento o Licencia Habilitante para la conducción de servicios de Jurisdicción Provincial.

SEXTA: Por cada examen de Evaluación Psicofísica a los conductores de Transporte de Jurisdicción Provincial por los centros habilitados por la Secretaría, la Provincia recibirá el canon de dieciocho pesos con veinticuatro centavos (\$ 18,24) en pasajeros y veintidós pesos (\$ 22,-) en cargas peligrosas, el cual podrá ser percibido por la Provincia directamente de las empresas adjudicatarias. El canon correspondiente a los exámenes de otros conductores de cargas será fijado por la Secretaría oportunamente.

SEPTIMA: La Provincia conviene en aceptar las modificaciones que establezca la Secretaría al sistema de Evaluación Psicofísica de los Conductores de

Transporte por Automotor de pasajeros y de cargas de Jurisdicción Nacional en aquellos aspectos que tuvieran relación con lo convenido por las partes en este instrumento.

OCTAVA: La Provincia adoptará los recaudos pertinentes para la implementación del presente convenio.

NOVENA: Por el presente convenio, la Provincia compromete su activa participación en el procedimiento licitatorio a convocar, a través de la difusión local del sistema a efectos de asignar un amplio nivel de concurrencia y la integración por parte de la Dirección Provincial de Transporte de la Comisión de Evaluación que tendrá a su cargo la preadjudicación de la licitación.

DECIMA: El presente convenio mantendrá su vigencia en tanto no sea denunciado por cualquiera de las partes. En caso de que una de las partes resuelva denunciarlo, deberá notificarlo a la otra con una antelación mínima de dos (2) meses. Para todos los efectos que pudieran corresponder la Secretaría fija su domicilio en la sede del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Provincia en la Casa de Gobierno de la provincia de Salta.

UNDECIMA: En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes se formaliza el presente convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los 24 días del mes de agosto de 1993.

Guzmán - Loutaif - Soria - Larrán - Guzmán.

Salta, 28 de junio de 1994

DECRETO N° 1.236

Ministerio de Economía

VISTO, el Decreto N° 1.498/93; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se autorizó la contratación de publicidad con los diarios Eco del Norte y El Tribuno por un total de \$ 8.691,30;

Que por un error involuntario se consignó erróneamente el concepto de la publicidad, a cuyo efecto se hace necesario dictar el acto administrativo que regularice tal situación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase parcialmente el Decreto N° 1.498 de fecha 13/09/93, dejando establecido que la contratación de publicidad con los diarios Eco del Norte y El Tribuno se refería a difusión de "Regularización de deuda" y no como se consignó en el citado instrumento administrativo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 28 de junio de 1994

DECRETO N° 1.238

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

Expte. N° C/16-1.664/94

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Turismo, solicita se declare de interés provincial el Primer Congreso Nacional de Ecoturismo, a llevarse a cabo en la ciudad de Cafayate entre los días 25 al 27 de octubre de 1994; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 319/94 de la Secretaría de Turismo de la Nación el citado acontecimiento fue declarado de interés nacional;

Que el esfuerzo que implica concretar la iniciativa, justifica plenamente el reconocimiento y apoyo del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la realización del Primer Congreso Nacional de Ecoturismo, a llevarse a cabo en la ciudad de Cafayate entre los días 25 al 27 de octubre del corriente año, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, no generará erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Torino - Martino.

Salta, 29 de junio de 1994

DECRETO N° 1.239

Ministro de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del 29 de junio del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministro de Economía y mientras dure la ausencia de su titular, al Secretario de Hacienda y

Finanzas, Dr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 29 de junio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 29 de junio de 1994

DECRETO N° 1.241

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto N° 1.220 de fecha 27 de junio de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de precisar los términos de lo allí dispuesto, resulta necesario emitir un nuevo instrumento legal que autorice la renovación de la operación del crédito, instrumentada por convenio entre el Banco Provincial de Salta, Finvercon S.A. Cía. Financiera y Banco Piano S.A. celebrado en fecha 15/12/93;

Que con el objeto de fijarse las condiciones de la renovación, resulta procedente autorizar al Gerente del Banco Provincial de Salta a suscribir el nuevo convenio con el Consorcio Finvercon - Banco Piano;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 6.738 de Presupuesto 1994, el Poder Ejecutivo Provincial garantiza al Consorcio Finvercon - Banco Piano el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la renovación, afectando los recursos de coparticipación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 1.220 de fecha 27 de junio de 1994.

Art. 2° - Autorízase al señor Lisandro Oscar Pérez - L.E. N° 4.985.667 - Gerente General del Banco Provincial de Salta, de acuerdo a las facultades establecidas en la Carta Orgánica de la Institución, a firmar la renovación del convenio con el Consorcio Finvercon - Banco Piano, del préstamo tomado con fecha 15/12/93.

Art. 3° - La renovación del referido convenio se instrumentará en doce (12) cuotas mensuales operándose el primer vencimiento el 31 de julio de 1994, manteniéndose la tasa de interés pactada en el convenio original.

Art. 4° - En virtud de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 6.738 de Presupuesto 1994, esta operación queda garantizada con la Coparticipación Federal, constituyéndose la Provincia en fiadora solidaria del

cumplimiento de las obligaciones por parte del Banco Provincial de Salta.

Art. 5° - En caso de incumplimiento del pago de alguna de las cuotas, autorízase al Banco de la Nación Argentina a efectuar los descuentos de los Recursos de Coparticipación.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano (I.) - Martino.

Salta, 29 de junio de 1994

DECRETO N° 1.242

Ministerio de Gobierno

VISTO el Expte. N° 64 - 27.488/94, que contiene el pedido de Retiro Voluntario formulado por la señora Alejandra María Wunderlich con revista en la Dirección Provincial del Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se gestionó conforme al trámite procedimental establecido por Decretos N° 353/93 y N° 1.271/93, reglamentarios del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus prórrogas y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.125/93;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a la agente Alejandra María Wunderlich, D.N.I. N° 16.307.222, perteneciente a la planta de cargos de la Dirección Provincial del Trabajo aprobada por Decreto 551/93.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la citada agente, se producirá a partir de la fecha del presente decreto, cuya notificación deberá efectuarse en el término máximo de 48 hs.

Art. 3° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo correspondiente a Orden N° 79 - Anexo VIII - Decreto 551/93 - Función Intermedia - Area Funcional Administrativa - Nivel 04.

Art. 4° - El gasto que demande la atención del presente, se imputará al rubro personal de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 08 - Ministerio de Gobierno - Presupuesto vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 29 de junio de 1994

DECRETO N° 1.243

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 04-14.571/94

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Eduardo Guillermo Ferrocchio, empleado dependiente de la Dirección General de Personal, solicita acogerse al Régimen de Retiro Voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fue tramitada conforme al procedimiento establecido por Decreto N° 353/93 y su modificatorio Decreto N° 1.271/93, reglamentario del Régimen aludido, previsto en la Ley N° 6.583 y sus prórrogas;

Que el peticionante no registra sumario administrativo alguno ni bienes del Estado a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Eduardo Guillermo Ferrocchio, D.N.I. N° 13.011.378, Nivel 14 - Función Ejecutiva I, personal dependiente de la Dirección General de Personal, con encuadre en el artículo 1°, inciso a) del Decreto N° 1.271/93.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprimanse los cargos de Supervisor Profesional - P1 - Superior - Función Ejecutiva II del Departamento Supervisión y contralor de la dirección General de Personal y Función Intermedia - Area Intermedia- del Departamento Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Ferrocchio, se producirá a partir del 17 de mayo del corriente año.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Personal. Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 29 de junio de 1994

DECRETO N° 1.244

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 08.057/94 - Código 72, por el cual el Centro de Capacitación Radiofónica "Sonos" solicita se declare de interés provincial el curso-taller para relatores y comentaristas deportivos,

que se lleva a cabo en esta ciudad, desde el 30 de mayo de 1994 y por el término de cinco (5) meses, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, toda vez que dicho curso promociona al deporte salteño y otras actividades sociales y culturales de nuestra provincia.

Que atento la providencia del señor Secretario de Acción y Seguridad Social y lo informado por la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el curso-taller para relatores y comentaristas deportivos, organizado por el Centro de Capacitación Radiofónica "Sonos", que se lleva a cabo en esta ciudad desde el 30 de mayo de 1994 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Eveling - Martino.

Salta, 29 de junio de 1994

DECRETO N° 1.246

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 17-41.693/94.

VISTO el Acta de Compromiso firmada entre la Dirección Regional de Tarapacá - I Región del Instituto Nacional de Estadística de la República de Chile - INE-, y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la provincia de Salta - República Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se realizó para suscribir un convenio de cooperación Inter-regional con el objeto de emprender, desarrollar e implementar una labor conjunta de intercambio de información y colaboración técnica entre los organismos estadísticos firmantes, en apoyo a los procesos de integración liderados por los respectivos Gobiernos Regionales y/o Provinciales de ambos Países;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente de aprobación de la mencionada Acta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el Acta de Compromiso firmada entre la Dirección

Regional de Tarapacá - I Región del Instituto Nacional de Estadística de la República de Chile -INE-, y la Dirección de Estadísticas y Censos de la provincia de Salta - República Argentina, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

A N E X O

ACTA DE COMPROMISO

Entre la Dirección Regional de Tarapacá - I Región del Instituto Nacional de Estadística de Chile (INE), representada por su Director, Lic. Oscar Becker Iriarte, Cédula de Identidad de Chile N° 4.617.132-2, con domicilio legal en San Martín 428 - 2° piso, Iquique, República de Chile, por una parte, y por la otra la Dirección General de Estadísticas y Censos de la provincia de Salta, República Argentina, representada por su Director, Lic. Juan Carlos Cid, Documento Nacional de Identidad de la Argentina N° 7.601.107, con domicilio legal en España 747, Salta, República Argentina, convienen en celebrar, de conformidad con las disposiciones de las normas legales vigentes en cada país y ad referendum de las autoridades competentes en las respectivas jurisdicciones, un Acta de Compromiso para suscribir un Convenio de Cooperación Interregional, sujeto a la aprobación de las autoridades superiores de las respectivas Direcciones, con las mutuas obligaciones que surgen de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El Acta de Compromiso tiene por objeto emprender, desarrollar e implementar una labor conjunta de intercambio de información y colaboración técnica entre los dos organismos estadísticos firmantes, en apoyo a los procesos de integración liderados por los respectivos Gobiernos Regionales y/o Provinciales de ambos países, para posteriormente suscribir un Convenio definitivo.-----

SEGUNDA: En una primera etapa, las tareas y trabajos a desarrollar son los siguientes:-----

1. Implementación de una Base de datos referida a la estructura y situación coyuntural de la región conformada por el Norte chileno y el Noroeste argentino, y por extensión, de ambos países, y que mínimamente contemple estas áreas temáticas:-----

- a) Intercambio comercial.-----
- b) Turismo.-----
- c) Series económicas.-----
- d) Series sociodemográficas.-----

e) Toda otra información que resulte de mutuo interés en el futuro.-----

2. Establecimiento de un canal de fluida comunicación que permita el intercambio de

información estadística, metodologías, aportes técnicos y programas de procesamiento y análisis de los datos.-----

TERCERA: Las dos Direcciones afectarán los recursos humanos y materiales de que disponen y que resulten necesarios en los trabajos propuestos en la cláusula SEGUNDA de la presente Acta de Compromiso, ello sin perjuicio del apoyo de toda índole que puedan obtener del Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE) y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Argentina (INDEC) y de que en el futuro intenten, en forma conjunta o por separado, conseguir fuentes de financiamiento adicional, etc.-----

CUARTA: Las dos Direcciones, en su carácter de organismos estadísticos oficiales, se comprometen a garantizar la observancia, por todas las personas que participen en las tareas, de las normas sobre confidencialidad de la información y secreto estadístico que rigen la actividad tanto en Chile como en la República Argentina.-----

QUINTA: El plazo de vigencia del Acta de Compromiso se establece en 1 (un) año o hasta que caduque por la firma de un Convenio definitivo, pudiendo ser rescindida por cualquiera de las partes mediando comunicación por escrito a la otra Dirección.-----

SEXTO: Ambas Direcciones manifiestan la necesidad y el interés en participar en los Comités de Frontera de los respectivos países con el objeto de informar sobre los avances y trabajos respecto al desarrollo de los bancos de datos y el sistema de información y, al mismo tiempo, recibir sugerencias al respecto.--

SEPTIMA: Las partes declaran que poseen la capacidad legal y la facultad para celebrar y firmar la presente Acta de Compromiso en virtud de disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan. En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, República Argentina, a los 22 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.-----

Salta, 29 de junio de 1994

DECRETO N° 1.247

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 17-1.084/94.

VISTO el Convenio firmado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia con fecha 14 de marzo del corriente año, tendiente a ampliar y complementar las tareas de campo de la Encuesta Permanente de Hogares en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Convenio citado se prevé la cooperación técnica entre los organismos estadísticos mencionados anteriormente, financiando el INDEC la realización de tareas que permitirán un monitoreo del cumplimiento

de las metas comprendidas en el Plan de Acción para la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en el decenio de los '90, que fuera acordado en la Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (Nueva York, setiembre de 1990);

Que entre las facultades delegadas al director General de Estadísticas y Censos de la Provincia, fijadas por Decreto N° 550/93, está la de efectuar convenios afines a la labor estadística con autorización del Poder Ejecutivo;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal respectivo que apruebe el Convenio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el Convenio firmado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas y Censos de esta Provincia con fecha 14 de marzo del año en curso, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Aguirre - Martino.

A NEXO

Entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en su carácter de Organismo Rector del Sistema Estadístico Nacional, en virtud de lo dispuesto por la Ley 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/70, en adelante denominado "INDEC", representado en este acto por su Director Dr. Héctor Eduardo Montero, con domicilio legal en Diag. Julio A. Roca 609, de esta Capital, por una parte; y por la otra la Dirección General de Estadísticas y Censos de la provincia de Salta, en adelante denominada la "Dirección", representada en este acto por su Director Lic. Juan C. Cid, con domicilio legal en España 747, Salta, convienen celebrar, conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, y "ad referendum" del Sr. Secretario de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos el presente convenio que se registrará de conformidad a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. - OBJETO - El presente convenio es Ampliatorio del suscripto entre las mismas partes con fecha 27/08/93, el que se agrega como antecedente y que recibiera aprobación mediante Resolución S. P. E. N° 223, de fecha 27/10/93.-----

SEGUNDA: A los efectos de dar cumplimiento al fin público perseguido, se hace necesario ampliar y complementar las tareas de campo de la Encuesta Permanente de Hogares, con el propósito de capturar datos que permitan llevar a cabo un monitoreo, en el

aglomerado Salta, de los indicadores de evaluación del cumplimiento de las metas comprendidas en el Plan de Acción para la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en el decenio de 1990, acordado en la Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en Nueva York en setiembre de 1990. En tal sentido las partes acuerdan ampliar al monto previsto en el convenio enunciado, al cual el presente accede, manteniéndose vigentes todas y cada una de las cláusulas allí estipuladas.-----

TERCERA: En ese contexto se conviene adicionar la suma de Pesos diez mil setenta y dos (\$ 10.072.-), que se hará efectiva en una única partida dentro de los treinta (30) días, a partir de la entrada en vigencia del presente, la que será manifiesta desde la fecha de su aprobación por parte del Sr. Secretario de Programación Económica.-----

De conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-----

Salta, 29 de junio de 1994

DECRETO N° 1.248

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-64.619/94.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Comité Organizador del 30° Congreso Argentino de Pediatría gestiona la declaración de Interés Provincial del evento; y,

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento habitualmente congrega a un importante número de pediatras de todo el país y en él se vuelca toda la experiencia acumulada en los últimos tres años;

Que en esta oportunidad participarán del Congreso reconocidos especialistas del exterior, que desarrollan su labor en centros de excelencia, y los más destacados pediatras argentinos;

Que el Poder Ejecutivo considera necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al 30° Congreso Argentino de Pediatría que se realizará en la ciudad de Santa Fe entre los días 25 y 29 de setiembre del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente no devengará erogación al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 29 de junio de 1994

DECRETO N° 1.249

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-64.526/94.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Academia de Danzas Folclóricas "Corazón Salteño" solicita se declare de Interés Provincial a la 2da. Exposición Folclórica Nacional Infante - Juvenil de la Danza y el Canto; y,

CONSIDERANDO:

Que el principal objetivo del mencionado evento es volver a reunir en la ciudad de Salta, a niños y jóvenes de las distintas regiones del país;

Que se trata de un acontecimiento de repercusión nacional, ya que las experiencias vividas y compartidas por todos los chicos de las provincias participantes los apartan de todo aquello que pueda ser perjudicial para su formación personal, combatiendo esos terribles males de la droga y el sida;

Que el Poder Ejecutivo Provincial tiene como conducta apoyar toda manifestación cultural que tienda a rescatar las raíces de nuestra tradición;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "2da. Exposición Folclórica Nacional Infante - Juvenil de la Danza y el Canto", a llevarse a cabo en esta ciudad durante los días 12, 13 y 14 de agosto del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.234 - 28/06/94 - Expediente N° 04.560/94 - COD. 06.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 007 de fecha 27 de enero del corriente año, emanada de la Tesorería General de la Provincia.

Art. 2° - Desígnase en carácter de subrogante en el cargo de Jefe de División Pagos de la Tesorería General de la Provincia, Area Funcional Técnica 1 - Función Superior - Función Ejecutiva - Nivel III, a la Sra. Roxana Gastal de Tártalos, D.N.I. N° 14.742.983, Nivel 07, a partir del día 27 de enero del presente año

y mientras dure su desempeño efectivo en funciones de mayor jerarquía, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 09 - Tesorería General de la Provincia - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.235 - 28/06/94 - Expediente N° 004.559/94 - COD. 06.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 009 de fecha 04 de febrero del corriente año, emanada de la Tesorería General de la Provincia.

Art. 2° - Desígnase en carácter de subrogante en el cargo de Jefe de División Control Operaciones de la Tesorería General de la Provincia, Area Funcional Técnica 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, al Sr. Miguel Angel Pérez, D.N.I. N° 17.792.387, Nivel 04, a partir del día 04 de febrero del presente año y mientras dure el desempeño efectivo en funciones de mayor jerarquía, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 09 - Tesorería General de la Provincia - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 1.237 - 28/06/94 - Expediente N° 00365/94 - COD. 38.

Artículo 1° - Concédese Licencia Especial sin goce de haberes a favor del Ing. José Hugo Ceriani, L.E. N° 08.306.333, Nivel 14, personal de la Dirección General de Industria, a partir del día 16 de marzo del presente año y mientras cumpla las funciones encomendadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.240 - 29/06/94.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Rubén Lucas Esquivel, en una proporción del 5% (Cinco por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.245 - 29/06/94 - Expte. N° 31-692/92 y Copia.

Artículo 1° - Desígnase interinamente a la Profesora Emma Míriam Viviana Pedernera, D.N.I. N°

13.347.725, para el dictado de las asignaturas en los curso y con las horas cátedra que se especifican seguidamente, en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a partir del día 05 de octubre de 1992:

CURSO: 3er. AÑO MECANICO**DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES**

Asignatura	Horas Semanales
Castellano II	2 (dos)

CURSO: 2do. MECANICO**DE EQUIPOS RADIOELECTRICOS**

Castellano	2 (dos)
------------	---------

CURSO: 2do. AÑO MECANICO**DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES**

Castellano	2 (dos)
------------	---------

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente hasta el 31/07/93 y desde el 01/08/93 al Ministerio de Educación.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 96.706 F. N° 72.487

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Miguel Angel Arena, el 27 de octubre de 1993, por Expte. N° 14.733; ha manifestado en el Dpto. de Los Andes una mina de sulfato de sodio, la que se denominará "Arena Sexta", el punto de manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Casilla de Mina Julia, se miden 500m.Az. 180° 00' 00'', hasta el punto A, luego se miden 2.700m.Az. 180° 00' 00'', hasta el punto B, luego se miden 1.300m 180° 00' 00'', hasta el punto C, luego se miden 760m.Az. 90° 00' 00'', hasta el punto E, y finalmente se miden 800m.Az. 45° 00' 00'', hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de junio de 1994.

Imp. \$ 51.00 e) 16, 28/06 y 08/07/94

O.P. N° 96.705 F. N° 72.486

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Miguel Angel Arena, el 27 de octubre de 1993, por Expte. N° 14.732 ha manifestado en el Dpto. de Los Andes una mina de sulfato de sodio, la que se denominará "Arena Quinta". El punto de manifestación de Descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: "Tomando como punto de referencia (P.R.) Casilla Bomba Mina Julia, se miden 500m.Az. 180° 00' 00'', hasta el punto A, luego se miden 2.700m.Az. 180° 00' 00'', hasta el punto B, luego se miden 1.300m.Az. 180° 00' 00'', hasta el punto C, luego se miden 760m.Az. 90° 00' 00'', hasta el punto D, luego se miden 1.513,08m.Az. 90° 00' 00''.

hasta el punto E, y finalmente se miden 710m.Az. 355° 00' 00'', hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de junio de 1994.

Imp. \$ 51,00 e) 16, 28/06 y 08/07/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 97.019 F. N° 72.892

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS****Licitación Pública N° 01/94**

Llamase a Licitación Pública N° 01/94 a realizarse el día 22 de julio de 1994 a hs. 11:00, o día subsiguiente si éste fuese feriado, destinados a la compra de dos ambulancias destinadas para este Instituto Provincial de Seguros.

Precio del Pliego: \$ 30, (Pesos treinta).

Venta del mismo: en Tesorería del Instituto Provincial de Seguros, sita en Casa Central -Calle España 782- en el horario de 07:30 a 13:30.

Por Consultas dirigirse a: Dpto. Suministro sito en Casa Central- Calle España N° 782- 2° Piso en el horario de 07:30 a 13:30.

Imp. \$ 42,00 e) 08 y 11/07/94

O.P. N° 97.001 F. N° 72.873

**Administración Nacional de la Seguridad Social
Delegación Salta****Licitación Pública N° 10/94**

Expediente N° 020-00070818-60

Objeto, Locación inmueble Delegación Metán.

Lugar de consulta y retiro de pliegos: B. Mitre N° 355-Salta.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina del Area Administración del A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355-Salta.

Acto de apertura: Oficina del Area Administración Delegación Salta del A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355-Salta, el día 27/07/94, a las 11,00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 07 y 08/07/94

O.P. N° 96.961 F. N° 72.814

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE ECONOMIA****SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS****DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA****Licitación Pública N° 14/94**

Obra: "Línea de 33 Kv Metán - El Galpón".

-Fecha de apertura: 20/07/94 - Horas 10:30.

-Presupuesto Oficial: \$ 1.179.526.-

-Precio del Pliego: \$ 672.-

-Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pje. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 06, 07 y 08/07/94

O.P. N° 96.960 F. N° 72.813

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 13/94

Obra: "Línea de M.T. 33 Kv Paraje Corral Quemado - La Población".

-Fecha de apertura: 20/07/94 - Horas 9:30.

-Presupuesto Oficial: \$ 898.500.-

-Precio del Pliego: \$ 560.-

-Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pje. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 06, 07 y 08/07/94

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 97.000 F. N° 72.872

Administración Nacional de la Seguridad Social

Licitación Privada N° 02/94

Expediente N° 724-00059081-98

Objeto: adquisición de Útiles de Oficina

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos:

Carlos Pellegrini N° 135 - San Ramón de la Nueva Orán.

De: 8:00 a 13: Horas.

Valor del Pliego: sin cargo (\$)

Fecha de Apertura: 21/07/94. Horas 12:00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficinas del Area Administración del A.N.Se.S. -Delegación Orán, sita en Carlos Pellegrini N° 135 - San Ramón DE la Nueva Orán.

Fecha: Horas: 12:00

Imp. \$ 42 e) 07 y 08/7/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 96.993 F. N° 72.850

Ref.:Expte. N° 34-174.083/93

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Victor Eugenio Cardozo y Hugo Fredi Cardozo, tienen

solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en Finca Carabajal del Departamento Rosario de Lerma, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Catastro	Sup.B/Riego	Dotación
K	6.009	22 Has.	11,55 lt./seg.
N	6.013	15 Has.	7,87 lt./seg.

Los cuadales se surtirán con aguas provenientes del Río Corralito, margen derecha captados en la Toma Corralito y conducidos por la acequia principal del mismo nombre. Los caudales de estas concesiones se entregarán sujetas a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

- Además, solicitan Otorgamiento de concesión de Agua para Bebida de 10 personas con una dotación de 150 lts./pers./día, y Abrevadero para 500 vacunos y 10 equinos con una dotación de 90 lts./anim/día ; 50 porcinos y 100 ovinos con una dotación de 50 lts/quim./día para el Catastro N° 6.013-lote "N", con carácter Temporal Permanente, a derivar del mismo río y acequia, por el término de 30 años renovables.- En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1994

Imp.\$ 250,00 e) 07 al 20/07/94

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 97.021 F. N° 72.895

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES
PROVINCIA DE SALTA

Texto a publicar: "Ordenanza 06/93. Por ello el Concejo Deliberante de General Güemes en Sesión Ordinaria N° 05/93 del 13/04/93 ha Acordado y Ordena: Artículo 1° - Adhiérese el Municipio de General Güemes al régimen de Consolidación de deuda del Estado Provincial instituido por la Ley N° 6.669 y de conformidad al artículo 30 de dicha norma, conforme los vistos y considerandos de la presente y de la Resolución 390/92, que forman parte como Anexo 1 de la presente Ordenanza. Artículo 2° - Agréguese al artículo 1° - (in fine) de la Resolución 390/92 el siguiente párrafo "para todas las deudas anteriores al 31 de diciembre de mil novecientos noventa y uno". - Artículo 3° - Pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes. Artículo 4° - De forma. Dada en la Sala de Sesiones Malvinas Argen-

tinias del Concejo Deliberante de la ciudad de General Gñemes, provincia de Salta, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres. Firmado

Manuel Ferreira - Presidente del H.C.D. - Alberto Guzmán - Secretario H.C.D."

Imp. \$ 21,00

e) 08/07/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 97.011

F. N° 72.883

El Dr. Teobaldo René Osoros - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Decreto Judicial del Sur-Metán, secretaria de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en autos caratulados: "Sucesorio de Apud, Solano Ramón y Apud, Eduardo Juan", Expte. N° 2.623/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Metán, abril 27 de 1994. Dra. Aurora Esther Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07, 08 y 11/07/94

O.P. N° 96.972

F. N° 72.822

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados "Vicari de Domínguez, Dominga - Sucesorio", Expte. N° B-47.382/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los presentes bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario Eco del Norte. Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo. Salta, 30 de junio de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 06, 07 y 08/07/94

O.P. N° 96.964

F. N° 72.819

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulado "Ramírez, Wenceslao - Sucesorio", Expte. N° B-47.868/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" y/o "Eco del Norte". Salta, 28 de junio de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06, 07 y 08/07/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 97.033

F. N° 72.911

Excelentes oportunidades

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Aspiradora - Minicomponente - Radiograbador con Televisor de 6" - Horno microondas - Freezer - Televisor Color 14" y Videograbadora.

Hoy, viernes 08 de julio de 1994, a hs. 18:50, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré Sin Base y al Contado los sgtes. bienes: 1 Aspiradora m/Yelmo Jet s/N° v.; 1 Minicomponente m/Philips N° 11.763 de 1 cassetera; 1 Radiograbador con televisor de 6" m/Nippon N° 00800.284; 1 Cortadora de fiambres manual m/Mila N° 66.643; 1 Horno microondas m/BGH LITTON N° 033.565; 1 Freezer m/GAFA N° 20.234 de una tapa; 1 Televisor color de 14" m/Philips s/N° v. con doble antena; 1 Videograbadora m/Panasonic AGHF N° 10.263 c/control remoto. Estos bienes se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisado a partir de hs. 9:00, en calle Zabala 410. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secr. Dra. Adriana de Escudero en juicio contra Isabel del T. Ruiz s/Ejec. Hon. Expte. B-32.736/92. Edictos: 1 día por el Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 08/07/94

O.P. N° 97.032

F. N° 72.910

Excelentes oportunidades para Boites

Por: JULIO CESAR TEJADA

REMATE JUDICIAL SIN BASE

2 Bandejas Profesionales M/Technics - 1 Auricular Profesional - 54 Compact Disc autores varios - 3 Cajas Acústicas de 1,30 mts. de alto (Baffles) tipo profesional con parlantes.

Hoy, viernes 08 de julio de 1994, a hs. 20:00, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin Base y al Contado: 1 auricular profesional m/HISHI Mod. PX 724 s/N° v.; 2 bandejas profesionales giradiscos m/Technics Mod. SI 1.200 MK2 N° NH1LK 62.703 y NH1LK 62.459, con tapas de acrílico; 3 cajas acústicas tipo profesional, en madera aglomerada color negro de aprox. 1,30 mts. de alto x 0,70 mts. de ancho x 0,55 mts. de frente, con 1 parlante c/u marcas DAL BHSA

15/150/8, Celestion K 15 - 200 Power y el tercero s/m y s/N° v., respectivamente; 52 compact disc simples y 2 compact disc dobles, todos usados, de distintos autores. Todos estos bienes en buen estado de conservación y en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde hs. 9:00. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secr. Dra. Ana P. de Rodríguez, en juicio contra Antaco S.R.L. s/Ejecutivo Expte. B-37.904/93. Edicto: 1 día por el Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50 e) 08/07/94

O.P. N° 97.031 F. N° 72.908

Excelentes oportunidades

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**1 Lavarropa m/Kelvinator - 2 Televisores color -
1 C.P.U. Mark y 1 Impresora Citizen para
computadora**

Hoy, viernes 08 de julio de 1994, a hs. 19:35, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin Base y al Contado, los sptes. bienes: 1 Lavarropa centrífugo m/Kelvinator RW 40 CW formato cuadrado, s/N° v. en muy buen estado; 1 Televisor color de 21" m/Telefunken Satelital Mod 21R19 N° 616.622 con control remoto; 1 Televisor color de 20" m/Hitachi Mod. CPT 2020R-Trinorma Serie BT N° 224.441 con control remoto; 1 C.P.U. de computadora m/Mark s/N° v.; y 1 Impresora para computadora m/Citizen 200 GX Serie N° 6.228.288. Estos bienes se rematarán en el estado visto en que se encuentran y funcionando, pudiendo revisarse a partir de hs. 9:00. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Secr. de la Dra. María G. de Torán en juicio contra Lidia Colque s/Ejecutivo Expte. N° 2B-45.675/93. Edictos: 1 día por el Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50 e) 08/07/94

O.P. N° 97.030 F. N° 72.909

Excelentes oportunidades

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Minicomponente - Taladro eléctrico - Máquina ingletadora para marcos de cuadros - 30 Láminas para cuadros

Hoy, viernes 08 de julio de 1994, a hs. 19:30, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin Base y al Contado, los sptes. bienes: 1 Minicomponente m/Roadstar s/N° v. con doble cassette, 2 baffles laterales, radio y equalizador; 1 Taladro eléctrico m/Bosch Mod. F350 N° 942 - 692; 1 Máquina ingletadora para marcos de cuadros, c/base de hierro, a pedal s/m. y s/N° v.; y 30 Láminas nuevas p/cuadros, de distintas medidas y motivos. Estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran, pudiendo revisarse a partir de hs. 9:00. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado: D.G.R. 0,6% también a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. de la Dra. Rubí Velásquez en juicio contra Matías Rodríguez Wilkinson s/Ejecutivo Expte. N° B-45.901/93. Edictos: 1 día Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera de declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50 e) 08/07/94

O.P. N° 97.028 F. N° 72.907

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**

**Goma completa p/camión en buen estado
Lavarropas - Calculadoras**

Hoy 08/07/94 a hs. 19:15 - Zabala 410 - Ciudad - remataré s/base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: Un Lavarropa semiautomático Drean, modelo S-605 N° 182.021; una rueda de camión c/lanta marca Firestone 12-00-20 TS13; una calculadora Olivetti Multisuma 20 c/cable s/N° y una calculadora Olivetti 20 s/cable. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Valdez, Orlando Lino s/Ej. - Expte. B-46.569/93. Edicto por un día en B. O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. - Nota: Sellado D.G.R. a cargo comprador. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 08/07/94

O.P. N° 97.018 F. N° 72.889

En Orán Remate Judicial

Por: **CARLOS ESTEBAN PORCELO**

SIN BASE

**Elementos varios de Panadería, Heladera
Comercial, Balanza y Exhibidores de pan**

El día 08 de julio de 1994 a hs. 18:30 en mi domicilio de calle Güemes N° 1053 de Orán remataré sin base y de contado por orden del Juez del Trabajo 1ra. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes A. Filtrín, en autos caratulados: "Quiroga de Juárez, Ana Raquel vs. Pedro Obdulio Rueda y/o Panadería La Republicana, s/Ejec. de Sent.", Expte. N° 4.001/93 los siguientes elementos: Una

heladera General Electric de cuatro puertas, s/N° frente de madera lustrada; Un escritorio de madera de 1,80 x 0,95 x 1,40 m con cajones; Una exhibidora de pan de 2,20 x 0,60 x 0,70 m de vidrio, metal y fórmica; Dos estanterías de madera pintadas color gris; Una estantería lustrada color madera y una balanza marca SUN VAR cap. 2 Kg., s/N°. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Informe Martillero Carlos Esteban Porcelo, Gtemes N° 1053, Teléf. 21508 - Orán.

Imp. \$ 10,50

e) 08/07/94

O.P. N° 97.013

F. N° 72.885

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

**Partes indivisas de los importantes inmuebles
y de un terreno baldío ubicados en Rosario
de la Frontera**

El día 08 de julio de 1994, a Hs. 18, en 25 de mayo 322 - Ciudad- por disposición del Juez Federal de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Fernández, José Domingo y Angela Sendín de Fernández - Ejecución Prendaria - Expte. N° 38/92, remataré con la base de \$ 221,64 (2/3 v. fiscal) la parte indivisa que le corresponde a la demandada Sra. Angela Sendín de Fernández, en la proporción de 1/3 sobre el inmueble Matrícula N° 4.076 del Dpto. de Rosario de la Frontera 18, Secc. F. Ma. 6; Pa. 32 descripción del inmueble : lote 29, man. 6 Villa Manuela - Ext. s/Pl.: Fte. 12 m.; Fdo.: 26 m.; Lím. NE.: lote 30; NO. calle; SE. lote 31; SO. lote 28, antecedente dominial: L. 32 F° 153 As.1 - Plano N° 122, Sup. s/t 312 m2 Estado de ocupación y mejoras (s/informes del Juez de paz de Rosario de la Frontera) Corresponde a un terreno baldío, sin ocupantes, ubicados en calles Servando Leal y Bufano; 2) Con la base de \$ 2.049,02 (2/3 v. fiscal) la parte indivisa que le corresponde a la demandada Sra. Angela Sendín de Fernández en la proporción de 1/3 sobre el inmueble Matrícula N° 5.413 del Dpto. de Rosario de la Frontera 18, Secc. B; Ma. 31, Pa. 12 s Plano N° 637 Sup. s/m 296,44 m2. Descripción del inmueble: lote 12a. Ext. s/pl. Fte. 8,63m; Fdo. 34,35; Lím.: s/pl. N.E. lote 12 b; S.E. parc. 10a. Cat. 894; N.O. calle 20 de febrero; S.O. parc. 11 Cat. 159, antecedente dominial: L. 18; F° 297; As. 1. Ubicación del inmueble: en calle 20 de febrero entre Alvarado y Belgrano. Estado de ocupación, de mejoras (s/informes del Juez de Paz de Rosario de la Frontera) Consta de dos dormitorios, cocina-comedor; baño de Ira., lavadero y galería cubierta. La construcción es de material, techo de losa, piso de mosaico, cuenta con todos los servicios: gas natural, cloacas, luz eléctrica y agua corriente. Está habitado por el Sr. Germán Sendín Comeró - 3) Con la base de \$ 3.723,71.- (2/3 v. fiscal) la parte indivisa que le corresponde a la demandada Sra. Angela Sendín de Fernández en la proporción de 1/3 sobre el inmueble Matrícula N° 6.593 del Dpto. de

Rosario de la Frontera 18 - Antecedente dominial: L° 25 F° 363 As. 1 remanente de la fracción I; Finca "Ojo de Agua" s/plano 889, superficie: 32 Ha. 5.773,85 m2 - Estado de Ocupación y mejoras (s/informes del Juez de Paz de Rosario de la Frontera) Está ubicado en Finca Ojo de Agua, consta galpón de material, techo de chapa, una pieza de material y una pequeña galería, todo de techo de chapa de zinc. Lo habita el Sr. Fernando Atín con su esposa y tres hijos menores. Horario de visita de los inmuebles citados: Lunes a viernes de 8 a 12 Hs. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno - Forma de Pago: 30% en el acto del remate el saldo, a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Mart. Ernesto V. Solá. Tel. 217.260

Imp. \$ 86,00

e) 07 y 08/07/94

O.P. N° 97.012

F. N° 72.884

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL

Automóvil marca DACIA año 1993

El día 8 de julio de 1994 a horas 18,15 en mi escritorio de remates en calle 25 de mayo 322 - Ciudad-, Remataré sin base y dinero al contado Un automóvil marca DACIA tipo Sedán 4 puertas. Modelo 1.310 TXL año 1993, Motor marca DACIA N° 008946, Chasis marca Dacia N° UU1R11711N2.438.906, Dominio N° A-086.482. En el estado en que se encuentra y puede ser revisado en Florida 56 en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8va. Nominación. En juicio que se le sigue a Jorge Delia del Valle - Ejecución Prendaria, Expte. N° 2B-44.272/93. Comisión 10% en el acto del remate. Edictos por 2 (dos) días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes Martillero Francisco Solá, 25 de mayo 322, Tel. 217.260.

Imp. \$ 34,00

e) 07 y 08/07/94

O.P. N° 97.008

F. N° 72.800

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE
Dos terrenos en Barrio Santa Ana

El día 08 de julio de 1994, a las 18,55, en calle Zabala N° 410 de la Ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 984,00 c/u (2/3 v.f.) dos terrenos ubicados en Avda. J.D. Perón altura 1.400 B° Santa Ana de esta ciudad e identificados con catastros N° 9.886 y 9.889, Sección "R", Manzana 701, Parcelas 3 y 6, Dpto.: 01 Capital, Extensión: Fte. 10 x Fdo. 30 mts. c/u. Los inmuebles son terrenos baldíos sin ocupantes, no se encuentran delimitados. Servicios a la calle: pavimento (Avda. Perón) y luz de mercurio; agua y luz a 30 mts. Condiciones: 30% al contado y a cuenta del precio en

el mismo acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% y 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez 1° Inst. Civil y Com. 7ma. Nom. Secretaría N° 1, en juicio contra: Córdoba, Edgardo y/o R. Inmobiliaria - Ejec. de Sentencia- Expte. N° A-75.404/86. Edictos: 2 días p/diario El Tribuno y Bol. Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al suscrito Martillero en Zabala N° 410, Salta. Jorge Tórriz, Martillero Público

Imp. \$ 34,00

e) 07 y 08/07/94

O.P. N° 97.003

F. N° 72.875

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Excelente oportunidad

Un acoplado Semi-Remolque M/DARWIN modelo ACH 3 - Año 1991 - de 3 ejes

El día viernes 08 de julio de 1994, a las 19,15 Hs., en calle Zabala 410 de esta ciudad, Remataré al contado y con la base de \$ 12.500,00 (correspondiente al crédito origen): Un acoplado Semi remolque marca DARWIN - Modelo A. CH. 3 acoplado - Año modelo 1991 - Dominio N° A-081.549 - Chasis m/Darwin N° 10.162, color azul, de 8 mts. de largo, con su lanza de tiro, sin auxilio, con doce cubiertas armadas en regulares condiciones y con caja metálica para herramientas. El acoplado se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse en calle Ameghino 1.930 de esta ciudad, en horario comercial y el día del remate en Zabala 410, ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: contado. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador y Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom., Secr. del Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra J.D.F. s/Ejecutivo Prendaria. Expte. N° B-29.052/92. Edictos: 2 días por Bol. Oficial y 3 días por D. El Tribuno. Nota: de no existir postores por esta base, pasados 15 minutos, se rematará con la base reducida en un 25% (Es decir por \$ 9.375,00) y para el caso de que tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, el acoplado se rematará sin base y al mejor postor. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada. Zabala 410 - T. 233.416 - Salta, (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 07 y 08/07/94

O.P. N° 96.988

F. N° 72.846

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Dos inmuebles colindantes y edificadas ubicados en calle F. Lacroze esquina M. Di Pasquo del B° Grand Bourg, de esta ciudad.**

El día viernes 08 de julio de 1994, a hs. 19:45, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré en forma

conjunta o en block y con la base de \$ 3.895,42 (2/3 del V.F.): Dos inmuebles colindantes, con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicados en calle Federico Lacroze esq. Cnel. Miguel Di Pasquo del B° Grand Bourg de esta ciudad e identificados con catastros N°s. 78.815 y 78.814 - Secc. T - Manz. 68 - Parcs. 17 y 16 - Dpto. Capital 01; Medidas: al NO. 36,42 m., al SE 39,95 m., al SO 16,47 m., ochava de 5 mts. y al NE 20 m.; Superficie: 792,75 m2.; Límites: al NO c/c. Di Pasquo, al SE c/P. 15 - Cat. 78.813, al SO c/c. Lacroze y al NE c/P. 18 - Cat. 78.816; Plano N° 6.119 B. edificación existente sobre los dos terrenos: tiene una amplia galería cubierta al frente; 1 living-comedor de aprox. 7,50 x 4,80 mts. con chimenea; 1 cocina revestida con cerámicos esmaltados, con una mesada de mármol, con un mostrador divisorio tipo bar en ladrillos vista y con tapa de madera mara tipo bar; 1 lavadero cubierto revestido en azulejos, c/pileta de granito y con salida a un patio interno; 1 baño de Ira. totalmente revestido en azulejos, c/bañadera con frente de mármol y otro mueble con tapa de mármol y con un gran espejo; 1 dormitorio de aprox. 3 x 4 mts.; con tanque de agua para 1.000 lts.; 1 pileta de natación de aprox. 4 x 9 mts. Se trata de una construcción nueva, con paredes de ladrillos, techos a una sola agua con chapas de F°C, con cielorraso de madera machiembre y tirantería de madera, con pisos de cerámicos esmaltados con una amplia puerta de entrada en madera cedro tallada y con un dintel de algarrobo. Servicios instalados: agua, luz, cañerías de gas, hasta la calle y usada con gas envasado, sin cloacas pero con cámara séptica y pozo ciego, con perimetro cercado con postes y alambres de 6 hilos. Sin pavimento a la calle e instalándose las cloacas. Ocupado por el demandado con su flia., en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 50% del precio a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. Arancel de Ley: 5% y sellado D.R.G.: 1,25%, ambos a cargo comprador. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom., Secr. del Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra R. R. Acosta Petrachini y otro s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° B-51.377/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - T. 233426 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 96,00

e) 06, 07 y 08/07/94

O.P. N° 96.987

F. N° 72.845

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**Por: FEDERICO ZELARAYAN****Un camión Chevrolet Mdo. 69 c/motor Mercedes Benz****REMATE JUDICIAL SIN BASE**

El día 08/07/94 a hs. 18:00, en mi local de remates de calle Olavarría N° 98 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom. Secretaría N° 2, en Expte. N° 2B-14.712/90 -

Ejec. Prendaria-, procederé a la pública subasta, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor del Sgte. bien: Un camión marca "Chevrolet" mod. C 60; año 1969; motor marca "Mercedes Benz" N° 134912-100-12-504-R, 6 cilindros, gasolero, chasis marca "Chevrolet" mod. C 60 N° T-177001, rodado marca "Fate", med. 900-20 cant./7, acces.: caja playa de madera, radio barandas delanteras y traseras, caja de alta y baja, dominio: Y-000599. Se encuentra desarmado y se exhibe en taller mecánico dom.: Congreso y Ambrosetti s/N° Villa Lavalle.

Forma de pago: contado. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 06, 07 08/07/94

O.P. N° 96.986

F. N° 72.844

Por: **FEDERICO W. ZALARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble ubicado en B° Constitución de esta ciudad

El día 08 de julio de 1994, a hs. 18:25 en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 566,44 (2/3 V.F.); un inmueble ubicado en calle Antártida N° 1521 de B° Constitución, e identificado como catastro N° 55.021, sección V, manzana 13 "a", parcela 15, del Dpto. capital (01); extensión: S/PL.: Pte.: 10,00 m.; Cfte. 10,14 m.; Ldo. O: 37,26 m.; Ldo. E: 38,96 m.; Lím.: S/PL: al N: Lote 19: al S: calle s/N°; al E: Lote 14 y al O: Lote 16, edificación: consta de 1 jardín amplio c/verja piedra y c/vehículo, 1 hall, 1 cocina c/amoblamiento, 1 comedor, 3 hab. de aprox. 4 x 4, 1 baño c/sanit. y azulejos, fdo. chico c/l lateral tapiado. La construcción es de bloque revocado, pisos de cmto. alisado, techos de chapa c/teja plana, hall y coc. c/teja francesa. Servicios: solamente luz eléctrica y cámara séptica (sin cloacas, gas ni asfalto). Estado de ocupación: vive la Sra. Serapio, sus hijos y madre, como propietaria. Condiciones; Señal: 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% y 1,25% sell. D.G.R. c/comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. D.J.C. en juicio que se sigue contra: Varela, José Arturo; Serapio, Hermelinda - Ejecutivo - Expte. N° 2B-37.178/93. Edictos: 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes 583.

Imp. \$ 51,00

e) 06, 07 y 08/07/94

O.P. N° 96.984

F. N° 72.841

Por: **FRANCISCO SOLA**

Automóvil marca Dacia año 1992

El día 08 de julio de 1994 a horas 18:00 en mi escritorio de remates en calle 25 de Mayo 322 -ciudad-, remataré con la base de \$ 5.388, un automóvil marca Dacia tipo sedán 4 puertas modelo 1.310 TLX año 1992, motor marca Dacia N° 008904 chasis marca Dacia N° UU1R1171N2438881 dominio N° A-089815. En el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación. En juicio que se le sigue a Asociación Mutual del Personal Municipal - Francia Leonidas Hernán y Romero Germán - Ejecución Prendaria Expte. N° B-43.905/93. Forma de pago dinero al contado. Comisión 10% en el acto del remate edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil, informes Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo 322, teléfono 217260.

Imp \$ 51,00

e) 06, 07 y 08/07/94

O.P. N° 96.980

F. N° 72.836

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Un departamento interno a medio construir ubicado en calle Magdalena G. de Tejada N° 485 casi esquina Zuviría de esta ciudad

El día 08 de julio de 1994, a hs. 19:40 Hs. en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 263,64 - (2/3 de su V.F.). Un inmueble con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicado en calle Magdalena Güemes de Tejada N° 485 casi esquina Zuviría, de esta ciudad e identificado con catastro N° 31.758 - Sección A - Manzana 31 - Parcela 23 B - Dpto. Capital 01; Medidas: 13 x 10 mts.; Superficie: 130 m2; Plano 2.725: Lím.: al N. c/L. a, al S. c/L. c, al E. c/Prop. de J. B. Palacios y al O. c/Pasillo común de 52 m2. Edificación: Se trata de un departamento interno, con entrada por un pasillo común que da a calle M. G. de Tejada y aprox. a 20 mts. de calle Zuviría, con una construcción sin terminar, con sus paredes de ladrillos hasta la altura de la losa, con sus columnas y encadenados de hormigón, sin revoque, sin techo, sin marcos y sin pisos, con la sgte. distribución: 1 patio de entrada de 1,50 x 10 mts. aprox. c/puerta de chapa al pasillo común, 1 living-comedor de 7,50 x 3 mts. aprox., 1 ambiente chico como para una cocina y otro para el baño, 1 pasillo, 3 dormitorios de 3 x 3 mts. c/u y un patio al fondo de 10x3 mts. con otra puerta de chapa con salida al pasillo común. Servicios instalados: únicamente tiene las cloacas. Pasa el agua, la luz y el gas natural. Sin pavimento a la calle, con cordón cuneta y alumbrado público. Estado de ocupación: desocupado. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: señal del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los cinco días de aprobada esta

subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., Secr. Dra. Silvia E. Rivero en juicio contra V. Rodríguez s/Emb. Prev. Expte. N° B-38.133/93. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - T. 233.416 - Zabala 410 - Salta, (Cap.).

Imp. \$ 81,00

e) 06, 07 y 08/07/94

O.P. N° 96.971

F. N° 72.824

Por: OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL

Derechos y Acciones con base

El día 08/07/94, a hs. 18:00 en Avda. Sarmiento 729, ciudad por orden del Sr. Juez C. y C. de 1ra. Inst. 6ta. Nom., en Expte. B-42.145/93 s/Ejec. de Honorarios, remataré con la base de \$ 45.970,49, y transcurridos 15' sin postores, se rematarán sin base, los Derechos y Acciones creditorias que tiene la firma demandada Talleres Metalúrgicos Hanne S.A., sobre la Ejecución Hipotecaria que diligencian por ante el Juzgado C. y C. de 1ra. Inst. 4ta. Nom., Expte. A-67.784/86. Consultas: En los expedientes mencionados, por Secretaría de los Juzgados de actuación o al suscripto martillero. Condiciones: Señala 30% a cuenta de precio con más 10% comisión de martillero, todo en el acto, en efectivo o cheque Cert. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 (tres) días Boletín Oficial y El Eco. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 31,50

e) 06, 07 y 08/07/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 97.020

F. N° 72.890

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos: Serrano Martorell, Fanny Myrta y Justo A. Herrera vs. Gareca de De Santis, Celina-Sumario Posesión Veinteñal - Expte. N° B-52.927/94, cita a la demandada y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble individualizado como Catastro N° 7.008 - Sección "B" Manzana 051 a Parcela 8 del Dpto. Capital, a comparecer a hacerlos valer en el término de seis días computables desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publicación por tres días.

Salta, 1° de julio de 1994. Dra. Teresa del Carmen López. Juzgado de 1° Inst. C. y C. 10a. Nom

Imp. \$ 63,00

e) 08. 11 y 12/07/94

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 96.868

F. N° 72.676

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López de Martín, en autos caratulados: "Elbirt, Rodolfo, s/Inscripción de Martillero expediente N° B-52.292/94, hace saber que el Sr. Rodolfo Elbirt, argentino, D.N.I. 20.707.385, con domicilio real en General Güemes 1941 de esta ciudad, ha solicitado su inscripción como martillero público Nacional. Publíquese por ocho días. Fdo. Dr. Alberto A. Saravia, Juez. Salta, 12 de mayo de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 29/06 al 08/07/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 96.973

F. N° 72.829

PUERTO NORTE S.A.

El Dr. Sergio M. A. David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centro, Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, comunica que en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Puerto Norte S.A. (Solicitado por Derecho propio)" Expte. N° B-41.242/93, se ha dictado Resolución de fecha 21 de junio de 1994, a fs. 1.155/1.156, por la cual se dispuso: I) Postergar la fecha fijada para la realización de la audiencia de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, para el día 23 de setiembre de 1994 a Hs. 9:00 o el subsiguiente día hábil a la misma hora, si éste resultare feriado o inhábil, la que tendrá lugar en dependencias de este Juzgado, sito en Avdas. Belgrano y Sarmiento -Planta Baja- de esta Ciudad, con los acreedores que concurrán. Publíquese edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez - Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Secretaría: Salta, 27 de junio de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 06, 07 y 08/07/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 97.026

R. s/c. N° 6.555

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos: "Salto, Graciela del Valle c/Calpanchay, Marcial - Tenencia de Hijos - Expte. N° 1B-49.138/94, cita y emplaza al Sr. Marcial Calpanchay L.E. N° 4.708.105, para que dentro del término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos. Publicación por dos días. Salta, 24 de junio de 1994. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 08 y 11/07/94

O.P. N° 96.995

F. N° 72.861

El Dr. Mario A. Salvadores, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1a. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: " Zerpa, Nicodemus vs. Navarro, Silvia Isabel - Ord. Divorcio - Tenencia de Hijo" Expte. N° 1B-50.575/94. Cita a la demandada Sra.

Silvia Isabel Navarro a fin de que se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publicación: Tres días en los Diarios Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 05 de julio de 1994. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 07, 08 y 11/07/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 97.034

F. N° 72.912

SOCIEDAD HELENICA DE SALTA

Salta, 06 de julio de 1994

La Sociedad Helénica de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de julio de 1994, a Hs. 19:00 en el local de la Sociedad Helénica de Salta, sito en calle Mendoza N° 280 de esta Ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Lectura del Acta Anterior
- 2°) Consideración del Balance, Inventario, Memoria Anual e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1993

Susana K. de Geracaris

Nicolás Pejinakis

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 08/07/94

O.P. N° 97.029

F. N° 72.906

CAMARA DE AGENTES DE LOTERIA Y TOMBOLA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 30 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a Hs. 18:00 en la sede social de calle Urquiza N° 260 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria del año 1993.
- 4°) Lectura y consideración del Inventario y Balance año 1993.
- 5°) Renovación parcial de las autoridades de acuerdo a lo indicado en los Arts. 11 y 29 de nuestros estatutos sociales.

Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, un (1) Vocal Titular y dos (2) Suplentes.

Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Horacio J. Cortés

Héctor Chaile

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 08/07/94

O.P. N° 97.027

F. N° 72.904

FUNDACION NORTE

El Consejo de Administración cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1994, a hs. 20:30., en Santiago del Estero 1444

Salta, 08 de julio de 1994

Imp. \$ 6,50

e) 08/07/94

O.P. N° 97.025

F. N° 72.902

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES - PROVINCIALES Y DE LA 3ra. EDAD N° 3 DE LA CIUDAD DE ROSARIO DE LERMA

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, conforme a los Arts. 39° y 40° del Estatuto Social Vigente - Personería Jurídica N° 397/90 para el día 20 de julio de 1994 a hs. 16:00 en su local Provisorio, sito en la calle H. Yrigoyen 262 de esta ciudad, para tratar y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance Gral. e Inventario, Cuadro de resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/93.
- 3°) Designar dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 4°) Presentar nuevos socios a la Asamblea.

"Se Sesionará válidamente de acuerdo a lo estipulado en al Art. 40° del Estatuto Social".

Palmira A. de Barrionuevo

Julio Aramayo

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 08/07/94

O.P. N° 97.024

F. N° 72.896

CLUB ATLETICO SALTA
Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Salta convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de agosto del año en curso a hs. 10:00 en su sede social sito en calle San Felipe y Santiago 1799, Salta - Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta del Asamblea Anterior.
- 2°) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 3°) Lectura y aprobación del Balance cerrado 31/03/94, Memoria, Inventario.
- 4°) Informe del Organó de Fiscalización.

Nota: El quórum de la asamblea estará dada por la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto.

Marcela Sánchez

Agustín A. Fernández

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 08/07/94

O.P. N° 97.023

F. N° 72.899

BIBLIOTECA POPULAR JUAN CARLOS
DAVALOS

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la biblioteca popular "Juan Carlos Dávalos" a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1994 a Hs. 10:00 en la sede social sita en calle 10 de Octubre N° 551.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta Anterior.
- 2°) Aprobación del Balance e Inventario Ejercicio 1993. Informe del Organó de Fiscalización y Memoria año 1993.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Por Comisión Directiva

Sara O. Sardina

Carlos M. Gutiérrez

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 08/07/94

O.P. N° 97.022

F. N° 72.893

CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
ATLETICO CHACARITA JRS. DE R.
DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Club Social, Cult. y Dep. Atlético Chacarita Jrs. de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de julio de 1994

a hs. 10:00, en el local de Avda. Gtíemes 725 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta Anterior.
- 2°) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, cuadro de resultado e Informe del Organó de Fiscalización ejercicio 1992 y 1993.
- 3°) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Orlando H. Cabezas

Hugo René Villafañe

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 08/07/94

O.P. N° 96.965

F. N° 72.818

CENTRO DE ACCION MUTUAL PERSONAL
DEL ESTADO

C.A.M.P.E.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Acción Mutual Personal del Estado (CAMPE) convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su salón social de Córdoba 660, el 19 de agosto de 1994 a hs. 18:30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos miembros socios para refrendar el acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración de la memoria del ejercicio 1993.
- 4°) Lectura y consideración del Balance General ejercicio 1993 Informe del Organó de Fiscalización.
- 5°) Informe Auditoría del Bono Contribución de fecha 07/01/93.
- 6°) Proyecto aporte premio servicio - Proyecto Reglamento.
- 7°) Proyecto Reforma Parcial Estatuto Social - CAMPE Presentado - Junta Fiscalizadora - Proyecto Reforma Estatuto Social CAMPE - Presentado por Socio.
- 8°) Elección de los integrantes de los Organos Sociales a que se refiere el artículo 13 del Estatuto Social.

En atención a los proyectos de reforma de la Estructura de los Organos de Conducción de la Mutual a

considerar en el punto séptimo, una vez aprobada la futura estructura, la Asamblea pasará a cuarto intermedio a los efectos de la realización del acto electoral, hasta el día 23 de setiembre del cte. año a hs. 18:30, las listas deberán presentarse con 15 días hábiles de anticipación al acto eleccionario Artículo 39 del Estatuto Social. Se elegirán las autoridades que correspondan de acuerdo a la estructura de cargo que resulte aprobada.

Elba R. Fabián de Gómez **Humberto Ruiz de los Llanos**

Secretaria General
C.A.M.P.E.

Presidente
C.A.M.P.E.

Imp. \$ 19,50

e) 06, 07 y 08/07/94

RECAUDACION

Saldo anterior.....	\$ 72.762,30
Recaudación del día 07/07/94	\$ 257,80
TOTAL	\$ 73.020,10